

Primero: Empresa organizadora de la promoción.

La presente promoción se organiza por Nombre de la empresa Ramón Cabado SL con CIF B15491263, domiciliado en Melide Avenida de Toques 15,30. info@ramoncabado.com

Segundo. Objetivo de la promoción.

A través de la presente promoción la empresa pretende promocionar las ventas de los productos que comercializa e incrementar la demanda comercial ayudando económicamente a las personas consumidoras y fomentar el consumo local.

Tercero. Ámbito geográfico.

El ámbito de aplicación de esta promoción es la comunidad autónoma de Galicia.

Cuarto. Ámbito temporal

La promoción dará comienzo el 09 de agosto de 2021 y finalizará el 17 de octubre de 2021, ambos inclusive.

Quinto. Comunicación

La promoción se comunicará por la empresa indistintamente a través de cualquiera de las siguientes vías: en tienda física, envío de folletos, publicidad en prensa, www.ramoncabado.com, redes sociales de la marca.

Sexto. Mecánica

Todas aquellas personas que deseen participar en la Promoción podrán hacerlo de la siguiente forma. La promoción trata de un 10% descuento en las diferentes familias de productos que están previamente identificadas en la publicidad y productos seleccionados, en el momento del pago el descuento se realiza automáticamente en caja os usuarios podrán participar las veces que quieran mientras dure la promoción (del 09 de agosto de 2021 al 17 de octubre de 2021 ambos incluidos)

Séptimo. Condiciones de carácter general

Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años.

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

La empresa se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la empresa de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

La empresa no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la empresa, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios 10 de Letrados y Procuradores) en los que pudiere incurrir.